ORDENANZA 084 DE 2025

(04 NOV. 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE BOYACÁ, PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 038 de 2024, Ordenanza No. 002 de 2024, Ordenanza 009 de 2024 y demás normas legales vigentes.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al Gobernador de Boyacá, para que de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, comprometa vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, para ejecutar los conceptos de gasto por los valores y según las fuentes de financiación que a continuación se citan:

CONCEPTO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR PROYECTO
1. MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	Propios Depto. (Destinación especifica)	80% $1.301.755.694,90	$325.438.923,73	$1.627.194.618,63
	FND	$300.000.000,00	$700.000.000,00	$1.000.000.000,00
TOTALES		$1.601.755.694,90	$1.025.438.923,73	$2.627.194.618,63

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Gobernador de Boyacá, para que de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, comprometa vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, para ejecutar los conceptos de gasto por los valores y según las fuentes de financiación que a continuación se citan:

CONCEPTO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR PROYECTO
2. ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LA BIODIVERSIDAD EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ.	Propios Depto.	15% $60.000.000,00	$340.000.000,00	$400.000.000,00
	Otras Entidades Públicas	$400.000.000,00	$3.600.000.000,00	$4.000.000.000,00
TOTALES		$460.000.000,00	$3.940.000.000,00	$4.400.000.000,00

ARTICULO TERCERO. Autorizar al Gobernador de Boyacá, para que de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, comprometa vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, para ejecutar los conceptos de gasto por los valores y según las fuentes de financiación que a continuación se citan:

CONCEPTO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR PROYECTO
3. ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	Propios Depto.	23,30% $800.000.000,00	$2.633.000.000,00	$3.433.000.000,00
	Otras Entidades Públicas	$100.000.000,00	$1.900.000.000,00	$2.000.000.000,00
TOTALES		$900.000.000,00	$4.533.000.000,00	$5.433.000.000,00

ARTICULO CUARTO. Autorizar al Gobernador de Boyacá, para que de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, comprometa vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y 2027, para ejecutar los conceptos de gasto por los valores y según las fuentes de financiación que a continuación se citan:

CONCEPTO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR PROYECTO
4.DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TENENCIA RESPONSABLE Y CONTROL DE LA REPRODUCCIÓN DE PERROS Y GATOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	Propios Depto.	15,15% $400.340.986,50	$1.524.171.031,92	$717.907.810,10	$2.642.419.828,52
	Otras Entidades Públicas	$133.446.995,50	$508.057.010,70	$239.302.603,40	$880.806.609,60
TOTALES		$533.787.982,00	$2.032.228.042,62	$957.210.413,50	$3.523.226.438,12

ARTICULO QUINTO. Autorizar al Gobernador de Boyacá, para que de conformidad con lo señalado por la ley 819 de 2003, comprometa vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, para ejecutar los conceptos de gasto por los valores y según las fuentes de financiación que a continuación se citan:

CONCEPTO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN	RECURSOS VIGENCIA 2025	VALOR VIGENCIA FUTURA 2026	VALOR PROYECTO
5. RESTAURACION Y REFORZAMIENTO DE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DEL AMPARO DE TOBASIA MUNICIPIO DE FLORESTA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.	Propios Depto.	15% $300.000.000,00	$1.700.000.000,00	$2.000.000.000,00
	Propios Municipio	$100.000.000,00	N/A	$100.000.000,00
TOTALES		$400.000.000,00	$1.700.000.000,00	$2.100.000.000,00

ARTICULO SEXTO. La Secretaría de Hacienda realizará los ajustes presupuestales correspondientes, a fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTICULO SÉPTIMO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha su sanción y publicación, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Radicada en la Honorable Asamblea de Boyacá bajo el Número 044/2025.

JHON ALEXANDER LOPEZ MENDOZA
Presidente

DELMAR LEONARDO ROA PATIÑO
Primer Vicepresidente

JUAN CAMILO MORALES RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente

MARÍA ELIZABETH OTÁLORA OTÁLORA
Secretaria General

La presente Ordenanza fue adoptada en **SEGUNDO DEBATE** por la Asamblea del Departamento de Boyacá, en sesión ordinaria del día primero (01) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

JHON ALEXANDER LÓPEZ MENDOZA
Presidente

Elaboró: Elizabeth Otálora O, Secretaria General
Revisó y Aprobó: Jhon Alexander López, Presidente

E084

REFERENCIA: POR LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DE BOYACÁ PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

TUNJA, 04 NOV. 2025

SANCIONADA

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
SECRETARIO DE HACIENDA

Vo.Bo. GERMÁN ALEXANDER ARANGUREN AMAYA
Director Unidad Administrativa Especial de Asesoría y Defensa Jurídica del Departamento

mariaed